

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELÉFONOS UACI: 2347-1215/ 2347-12-08

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 30 DE ENERO DE 2020.		° N° ORDEN DE COMPRA: 011 /2020			
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT		
NOMBRE DE LA EMPRESA:	HOSPITALAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		367°	911	ir.	
DIRECCIÓN:	FINAL 23 CALLE PTE. Y 29 AV. NORTE No. 15426 BOULEVARD DE LOS HERC SAN SALVADOR.	DES,				
TELÉFONOS DE LA EMPRESA :	2225-1249 2226-4623		A MARTINE AND	Triansplant Com		
CORREO ELECTRÓNICO:	hospitalarsv@gmail.com	l of	TE DOCUMENTO FUE STRIBUIDO POR UACI DIA: 0 6 FEB 202			
CONTACTO:	GERARDO ANIBAL AMAYA MARTINEZ	1				
CARACTERÍSTICA DEL CONTRATISTA.	JURIDICA					
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:	PEQUEÑA EMPRESA					

LINEA: 01-01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO DE LA COMPRA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

SOLICITUD N°: 003/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54301.

CANTIDAD DJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	VISITA	RENGLON No: 2 CODIGO: 81201151 OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:EQUIPO PORTATIL DE RAYOS "X" ODONTOLOGICO MARCA: BELMONT MOD.: BELRAY 096 SERIE: EXO760192 UBICADO EN CONSULTA EXTERNA ODONTOLOGIA CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-155-030-01-00019	\$ 70.00	\$ 140.00
3	VISITA	RENGLON No: 4 CODIGO: 81201055 OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: DRAGER MEDICAL MOD.: FABIUS PLUS SERIE: ARZF-0090. INCLUYE MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER, MODELO INFINITY VISTA XL Y CAPNOGRAFO MARCA DRAGER. UBICADO EN CENTRO OBSTETRICO CON CODIGO DE INVENTARIO:0437-156-002-01-00013	\$ 125.00	\$ 375.00
3	VISITA	RENGLON No: 5 CODIGO: 81201055 OFRECEN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: SPACELABSL MOD.: BLEASE FOCUS SERIE: 102828, INCLUYE CAPNOGRAFO. UBICADO EN SALA DE OPERACIONES CON CODIGO DE INVENTARIO: 0437-156-002-01-00014	\$ 125.00	\$ 375.00
3	VISITA	RENGLON No: 6 CODIGO: 81201055 SOLICITAN:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE:MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: SPACELABSL MOD.: BLEASE FOCUS SERIE: 102825, INCLUYE CAPNOGRAFO. UBICADO EN SALA DE OPERACIONES CON CODIGO DE INVENTARIO: 0437-156-002-01-00015	\$ 125.00	\$ 375.00
TOTAL				\$ 1,265.00

SON: UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<u>OBSERVACIÓN: CRÉDITO</u> 60 DÍAS DESPUÉS DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL ÁREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLÓN,, DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCIÓN QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACÉN, FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, CONMUTADOR 2347-1200, DIRECTO: 2347-1222, EXTENSIONES: 1122, 1183 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la TEC. MAYRA LISSETTE LOPEZ DE MONTES, (el objeto de la presente Orden, es verificar que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden TEC. MAYRA LISSETTE LOPEZ DE MONTES. es quienes velaránpor el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarle administrador de la Orden de Compra.

FECHA DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMACION POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERE

NOMBRE:

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. UACI: 1 ORIGINAL

UFI : 2 ORIGINALES + 2 COPIAS ADMINISTRADOR: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.

LAIP : 1 ORIGINAL. ADMON: 1 COPIA

ELABORO: VERÓNICA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 011/2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar, el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.